

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 05-03-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./13-2010

A.J.D.I.P./066-2010

05/02/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Golfito, remite mediante oficio ORG-079-2010, de fecha 03 de marzo del 2010, solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en la Oficina Regional de Golfito, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
Vargas Pitti Karen	Capitán Dorian II	PG-9025
Rivas Ruíz Diestefano	Diezmari	PG-9072
Aguilar Monge Neftali	Prezosa	PG-8988
Valverde Morta Guido	La Leoncia del Sur	PG-9040
Villalobos Vargas Yency	Emily Natalia	PG-6517
González González Sonia	El Guapó III	PG-9039
Rodríguez Solís Pedro	Peter III	PG-9041
Guerrero Guerrero Maximiliano	El Toscana Uno	PG-8775
Rivera Blandon Jorge	Kenicha	PG-8999
Picado Beita Leonardo	Selena Calet	PG-8987
Martínez González Marlene	El Renegado	PG-8756
Jiménez Badilla Cristobal	Don Pablo	PG-8980
Cortés Aráuz Pedro Klever	La Culebra	PG-8761
Sánchez Chavez Shirley	Joceline	PG-9023
García García José Pedro	Chaca Sulu	PG-8662
Caballero Peña Santos	El Gabriel	PG-8690
Pérez Pérez Jesús	Libertad VIII	PG-9007

Moya Quesada José	La Amanda	PG-9013
García Juan José	Valiente II	PG-9026
Ramírez Segura Bernardo	El Aventurero	PG-9005
Chacón Chacón Juan	Kenny Mauricio	PG-9014
Caballero Chavez Eliseo	El Campeón IV	PG-9021

2.- Se autoriza a la Dirección Regional de Golfito para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaria
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna